

Dignitacion de la Comunidad de Herederos de el ac. Anas

Interceda esta Dignitacion, de la comunicacion
 en que con fha 1.^o del corriente carta escribia la
 resolution negativa del Ministerio de Hacienda
 ala ultima reclamacion elevada al ^{to. mo de} ~~Ministro~~
 Ministro del ramo sobre el pago del canon de
 diezmos y situado exigido a viva fuerza a estos
 Herederos por ^{los} reveldes en los años de 1872
 de 1872 al de 1875 inclusive, di cuenta a
 los interesados; y encontandose por providen-
 cia, grave, perjudicial a sus intereses, y
 otros han acordado elevar el recurso
~~competente~~ competente por la via con-
 tenciosa administrativa, a cuyo efecto con esta
 fha ~~se~~ ^{se} otorga el poder como



presente.

La que tengo el honor de poner en
conocimiento de V. E. a los efectos con-
venientes. D. D. M. M. 13 de Mayo 1878

El Abogado Económico de la Prov. de M. M.

Sobre D. D. M. M.

